



**GOBIERNO
DE JALISCO**



Vamos a Trabajar

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña

SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
Héctor Pérez Plazola

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm.0080921.
Características **117252816.**
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**MARTES 18 DE DICIEMBRE
DE 2001**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C X L

14

SECCIÓN XVI



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Héctor Pérez Plazola

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO.-14887 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES DEL MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO, Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE DECRETO.

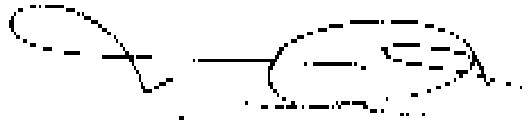
ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las tablas de valores del Municipio de JAMAY, Jalisco, y los anexos que se acompañan, los cuales forman parte íntegra del presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este decreto y sus anexos entrarán en vigor el día 1º de enero de 2002, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SESIÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 18 DE OCTUBRE DEL 2001

DIPUTADO PRESIDENTE



JOSE GUADALUPE GONZALEZ RUBIO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO



MARTÍN GONZALEZ JIMÉNEZ

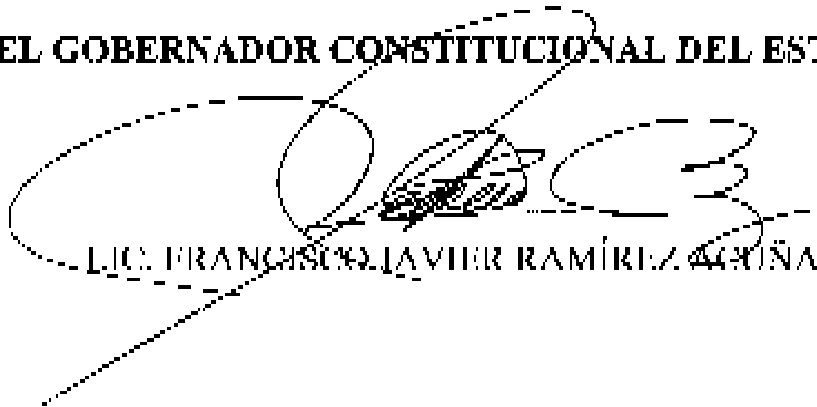


GUSTAVO GONZALEZ VILLASEÑOR

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

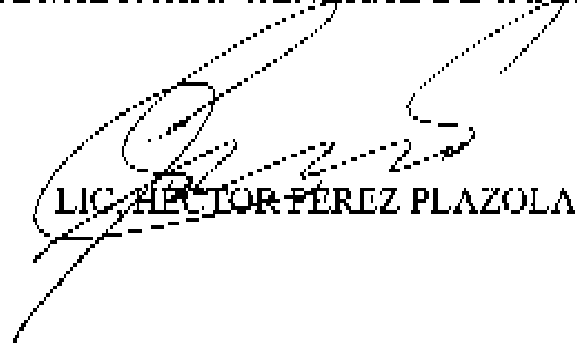
Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de noviembre de 2001 dos mil uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ AGAÑA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. HÉCTOR PÉREZ PLAZOLA

VALORES CATASTRALES UNITARIOS POR HECTAREA PARA PREDIOS RUSTICOS PARA EL MUNICIPIO DE JAMAY DEL ESTADO DE JALISCO

TIPOS DE SUELO

MUNICIPIO	AGRICOLA RIEGO 1ª CLASE	AGRICOLA TEMPORAL 2ª CLASE	AGRICOLA TEMPORAL 3ª CLASE	AGOSTADERO 1ª CLASE	AGOSTADERO 2ª CLASE
31,200.00	19,200.00	13,200.00	8,400.00	6,000.00	6,000.00

CERIL IMPRODUCTIVO
 ERIAZO / 4,800.00

OBSERVACIONES :

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO -----

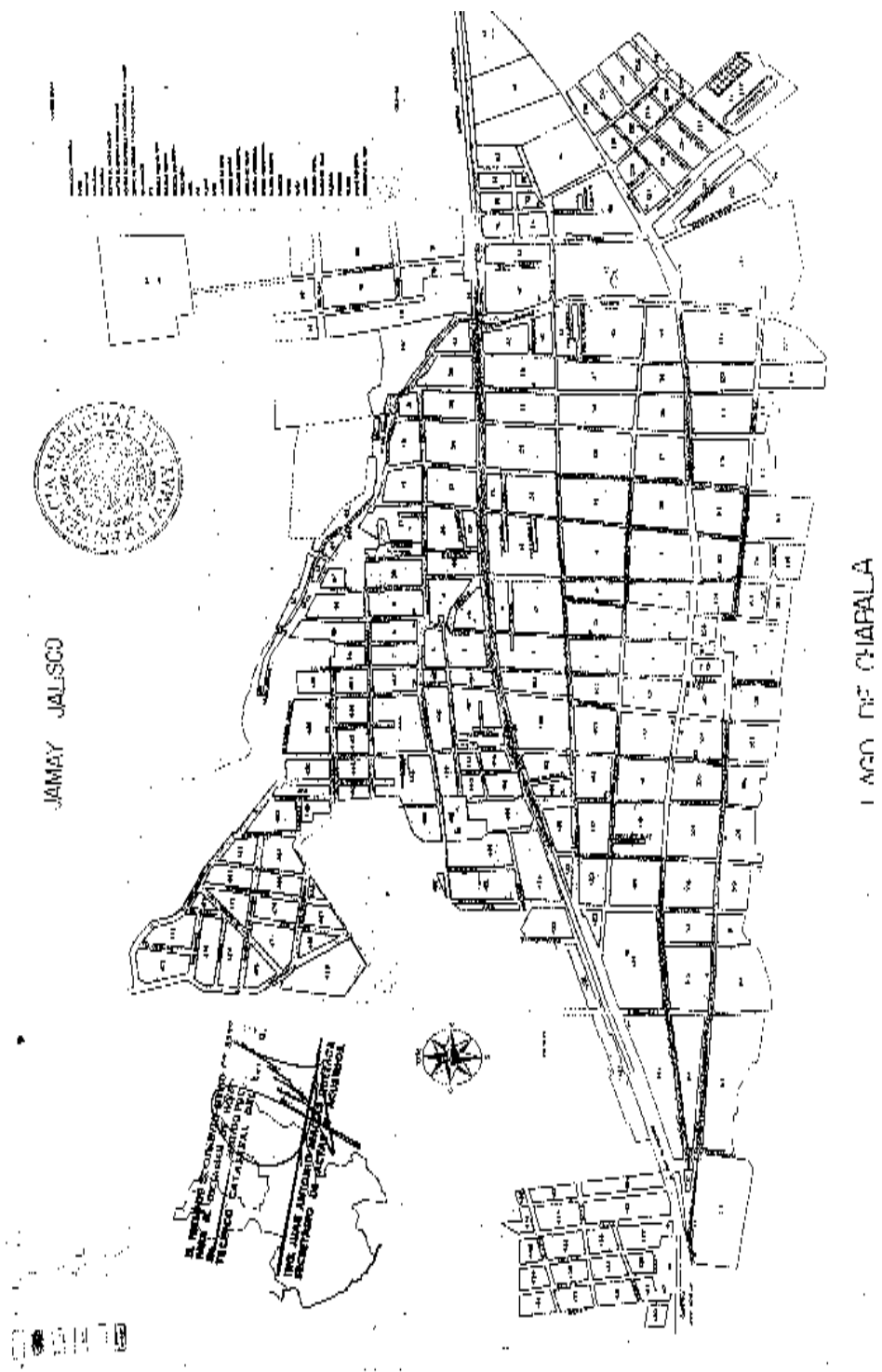
CERTIFICA :

QUE CASI PRESENTEN FOTOCOPIAS, EN 1 HOJAS/
UTILES, ASI COMO UNA FOLIO DEL ORIGINAL, QUE SE
TUVO A LA VISTA Y QUE CORRESPONDEN
a los expedientes de la materia de los
del expediente de los que es el que
del expediente de los que es el que
OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION POR ACUERDO
DEL PLENO DE ESTA SOBERANIA A LOS 18 de
DIAS DEL MES DE Setiembre DEL 2001.

ATENTAMENTE
SUFRADO EFECTIVO, NO REELECCION
GUADALUPE, JALISCO

LC.TC. BERNARDO GARCIA CAMARERA



EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO -----

CERTIFICA :

QUE LA(S) PRESENTE(S) FOTOCOPIA(S), EN 1 FOLIOS ÚLTIMA(S), ES(S) SON COPIA(S) DEL ORIGINAL, QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE CORRESPONDI(E)N(A) A: Tablas de Valores de Ecología de Ed. Básica de la zona de la Sierra de los Hornos, Jalisco. ----- MISMO(S) QUE OBRAN(E)N EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION POR ACUERDO DEL PLENO DE ESTA SUBCOMISION A LOS 18 DISCUSION(ES) DIAS DEL MES DE Octubre DEL 2001.

ATENTAMENTE
SUPRACRO RESPECTIVO, NO REBELACION
GUADALAJARA, JALISCO

L.C.T.C. LEONARDO GARCIA CAMARENA


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DECRETOS

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, por conducto del Secretario de Economía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 89, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, decreta:

PRIMERO.- Se nombra a **ROBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, con domicilio en Jalisco, Jalisco, a desempeñar el cargo de **SECRETARIO DE ECONOMÍA**, en sustitución de **ROBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, con domicilio en Jalisco, Jalisco, quien es el titular del cargo.

ROBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ROBERTO GARCÍA GONZÁLEZ



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

• **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

• **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

• **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, PageMaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

- | | |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día | \$9.00 |
| 2. Número atrasado | \$13.00 |

SUSCRIPCIÓN

- | | |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual | \$665.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra | \$0.90 |
| 3. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$650.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$160.00 |

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, C.P. 44270, Tels.: 3819-2720 y 3819-2719/fax: 3819-2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde Núm. 1855, planta baja Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua

Teléfono: 3824-3769, Fax: 3823-7966

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@gobierno.jalisco.gob.mx

S U M A R I O

MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2001

NÚMERO 14. SECCIÓN XVI

TOMO CCCXL

E L E S T A D O

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO 192031

Se aprueban las tablas de valores del municipio de Jamay, Jalisco, así como los anexos que acompañan a dicho decreto.

Pág. 3



Dirección de Publicaciones

WWW . jalisco . gob . mx